

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Año IV

Números
41 y 42

Lunes, 11 y 18 Octubre de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos DOCE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

Asuntos a tratar antes de la Asamblea.—No es mi intención poner norma de conducta y mucho menos redactar unas bases por las cuales se rijan los prohombres para la deseada hora de la Unión, pero sí desearía que se considere un asunto tan sumamente grave para disciplina que mientras no se trate de evitar, no llegaremos a ser fuertes porque nosotros mismos no iremos a esa unión convencidos y con la energía propia de la pureza de la conciencia.

Para esto es lo que os deseo en este momento a todos: un examen de conciencia honrado y una voluntad mayor para poder llegar hasta el fin.

Cosa vieja y rancia es el no haberse efectuado la unión, por los malos compañeros que han existido (es triste confesarlo, pero es muy cierto), los cuales, y es un ejemplo, por adquirir un cliente emplearon y emplean armas tan ruines como el desprecio moral y material, como el descrédito y hasta el ultraje al compañero, y el servilismo de estos compañeros a caciques y a clientes, que no creen en nuestra santa y desgraciada ciencia, llegando al límite de lo ridículo en todas las ocasiones que se presenten.

¿Puede suceder esto en nuestros días? Sí, aunque con menos intensidad, ocurre; yo podría enumerar muchos casos, pero me asquea el pensar en que mi pluma se ensucie para hacer el signo gráfico de tanta hediondez que sinó se traduce en desconocimiento de materia, si puede traducirse en lo más sagrado de un hombre de estudios; en falta de educación moral, primaria y sobre todo profesional. Esto es lo que este humilde veterinario, amante y sostenedor de los fueros y derechos de nuestra querida y mártir madre la Veterinaria, cree que debe tomarse en cuenta el glorioso día, ya próximo, en que se realice la verdadera Unión Nacional.

Repite, pues, que para evitar áquel día toda discordia, hay que hacer un previo examen de culpas y arrepentirse de los pecados (faltas morales y materiales, etcétera), porque sinó es preciso que sólo acudan primero los buenos, los sanos de conciencia, y entre éstos, que procuren llevar la salud moral a los endémicos y enfermos de corazón, hasta llegar, si preciso fuera, a la transfusión de la sangre.

¡Unión Nacional! ¡Libertad de la Veterinaria! Estas deben de ser las frases que salgan de nuestra alma, y el que así no lo sienta, que no acuda al gran acontecimiento que se prepara porque iría solo a entorpecer con su miedo, la marcha progresiva de la redención de la Clase.—Miguel Carrero.

Veterinario: Si te preocupas del porvenir de la Clase, acude a la Asamblea Nacional de Zaragoza sin vacilar

Veterinarios españoles.—Durante los días 25, 26 y 27 del mes actual tendrá lugar en la inmortal Zaragoza, la gran Asamblea general, pro Unión Nacional, organizada por *Juventud Veterinaria progresiva*.

Todos los que ostenten el honroso título de veterinario, deben acudir como buenos hermanos al llamamiento que se hace sin distinción de jerarquías, edades ni ideas.

Políticos hay que no han querido ver cómo la ciencia veterinaria en Inglaterra, Francia, Italia y otras naciones ha otorgado inmensa riqueza poniendo en práctica las grandes conquistas de la Zootecnia en las mejoras de sus motores animados para la agricultura; previniendo a sus ganados por medio de los sueros y vacunas, de las Epizootias que los diezman y también alimentando racional y económicamente a sus animales.

La riqueza pecuaria ha aumentado en aquellas naciones, porque han sabido aprovechar los progresos científicos de nuestra carrera.

Tenemos que buscar nuestro mejoramiento económico y social, pero también es necesario que los poderes públicos dejen nacer nuestras iniciativas capaces de elevar al máximo de rendimiento al primer factor de riqueza pública: la ganadería.

Hay problemas pecuarios de urgente solución, y llamamos a la Clase con el nuevo ideal de engrandecer la Veterinaria.

Para conseguir nuestras patrióticas aspiraciones, necesitamos estrechar los vínculos de unión, necesitamos de una Asociación única para presentar en su día un programa compacto de aspiraciones y realidades útiles a la colectividad y a nuestro país.

Despojaos de todo egoísmo que a nada conduce, desterrando todo pesimismo sin miedo al fracaso. Necesitamos luchar para conseguir alcanzar nuestro propósito; pues tener muy presente que el único fracasado será siempre el que se quede en casa cruzado de brazos.

El deber se impone, y todo el que sienta amor a su profesión y a su vez se considere como un buen patriota, está obligado a asistir a la Asamblea general para dejar sentados los cimientos donde descansará la anhelada Unión Nacional.

¡Viva la Unión Veterinaria Nacional! —*Gerardo Agustín Murillo.*

La lucha por los ideales es la que más enaltece a los hombres. Los veterinarios españoles tenemos un ideal, y es el de la mejora al máximo de la riqueza pecuaria; pero para lograr este ideal, necesitamos un instrumento sólido: la Unión Nacional. Los compañeros que acuden a la Asamblea de Zaragoza aprenderán cómo se forja este instrumento de redención

Federaciones y Colegios

Un incidente de la Asamblea de Jerez.—En la sesión inaugural de esta magna Asamblea de las clases sanitarias andaluzas, al hablar yo en representación y por encargo de los veterinarios de aquella hermosa región, sostuve la tesis de que la Federación sanitaria, para ser sincera y fecunda, debía hacer de todos los sanitarios hermanos y no hermanastros, a cuyo efecto ninguna clase médica había de solicitar para sí cosas que pertenecieran a otra y que todas habían de oponer sus fuerzas contra el despojo de que a alguna se le hiciera víctima por clases no sanitarias, impiadiendo, por ejemplo, que la dirección técnica de la cría pecuaria esté en manos ineptas, de las cuales es preciso arrancarla con urgencia para bien de la patria.

Según se me dijo al día siguiente, en el momento de realizar una visita a los caballos de los hermanos Guerrero, un periódico local titulado *El Guadalete* había re-

cogido mal mis palabras, y donde yo dije «dirección técnica de la cría pecuaria», dicho periódico puso solamente «cría pecuaria», haciendo caer sobre los ganaderos los juicios que yo formulé contra la dirección técnica y tergiversando, por lo tanto, el alcance de mi censura, que realmente no hubiera tenido sentido alguno en aquel acto dirigiéndolo a los criadores particulares de ganado.

Pero los ganaderos de Jerez de la Frontera—o algunos de ellos, porque no faltó quien me demostrara que me había entendido perfectamente—tomaron al pie de la letra lo que *El Guadalete* dijo, acordaron no sé qué cosas extraordinarias, telegrafizaron protestando contra mí a la Asociación General y así parece que estuvieron realizando toda clase de actos, menos el único que les hubiera acusado de ecuánimes y discretos: preguntarme a mí, ya que ellos no me habían oído, si *El Guadalete* en su extracto revelaba o no mi pensamiento, y proceder después en consonancia con mi respuesta.

Nada me dijeron directamente; pero el último día, al visitar las bodegas de la Casa Domecq, me advirtió D. Fermín Aranda, médico y ganadero, presidente de la Asamblea también, que al brindar en el banquete con que dicha casa obsequiaba a los asambleístas me aludiría sobre mis palabras mal interpretadas de la sesión inaugural para que yo las explicara, y yo le respondí que le contestaría según fuera su alusión, pues como yo siempre sé lo que digo respondo de mis palabras siempre. Y, en efecto, el Sr. Aranda me aludió, y aunque apenas pude oír sus palabras, porque todos los comensales se pusieron de pie al comenzar los brindis y no había manera de oír bien, comencé a contestarle, cuando me llegó el turno, con las siguientes exactas palabras:

«Señores: Aunque la muralla humana levantada delante de la mesa presidencial me ha impedido escuchar la mayor parte de las palabras pronunciadas por los señores que han brindado, creo haber oido claramente que el Sr. Aranda me aludía directamente en sus brindis, a propósito de ciertas afirmaciones hechas por mí en la sesión inaugural de esta asamblea y que han sido mal interpretadas por un periódico local, dando lugar, según se me dice, a cierto disgusto entre los ganaderos de Jerez de la Frontera.

Parece ser que ese periódico me atribuye que yo he asegurado que la riqueza pecuaria del país estaba en manos ineptas y que era preciso arrebatarla de ellas para bien de la Patria. Pero yo no he dicho semejante cosa ni tenía por qué decirla, entre otras razones, que luego expondré, porque en el acto que se celebraba no había motivo alguno para aludir en ningún sentido a los ganaderos. Lo que yo he dicho y repito y estoy dispuesto a demostrarlo con números y razones donde sea menester es que «la dirección técnica de la riqueza pecuaria del país está en manos ineptas y que es preciso arrebatarla de ellas para bien de la Patria».

Cualquier persona medianamente enterada de los asuntos zootécnicos, comprenderá que ningún ganadero puede darse por aludido en mi apreciación sobre la «dirección técnica» citada, y si expresé este concepto de un modo genérico sin detenerme a analizarlo específicamente fué por razones elementales de educación y de cortesía, puesto que entre las personas que me escuchaban había algunas que forman parte de los Cuerpos a que el Estado tiene entregada esa dirección.

Pero, puesto que parece existir un decidido empeño en que yo aclare el concepto debidamente, diré con toda claridad necesaria que esa dirección técnica de la riqueza pecuaria a que yo aludía, está vinculada, por lo que se refiere a la cría caballar, en el arma de caballería, que no ha sabido hacer otra cosa que producir por cuatro mil pesetas caballos que apenas si valen mil, y por lo que se refiere a la cría de las demás especies, al Cuerpo de ingenieros agrónomos, que en sus granjas pecuarias no han realizado otra labor apreciable que acumular ejemplares de diversas razas comprados en el extranjero...»

En este preciso momento se encaramó en una silla, con ademán descompuesto,

un militar de caballería—que más tarde supe que era el coronel de Villaviciosa, señor González Chambert—y atropelladamente habló del honor del arma de Caballería, que consideraba ofendido por mí, y dijo que si hubiera ido vestido de paisano que me hubiera escupido, pero que en vista de que iba vestido de militar me podía dar por escupido sin que él me escupiera. Yo escuchaba un poco extrañado estas singulares manifestaciones, y entre el guirigay de voces e imprecaciones contrapuestas que se levantó, escuché también la de un vejete de bigotes blancos, a quien no volví a ver el pelo, que dijo, dirigiéndose a mí, que era ingeniero agrónomo y que me podía dar también por escupido en nombre de su Cuerpo. Mientras yo esperaba tranquilamente que aquello se terminase y pudiera contestar a los interruptores debidamente y sin menoscabo de mi garganta, pensaba con cierto asombro que, al parecer, la saliva es un argumento de primera fuerza, y acaso también un elemento admirable para la mejora pecuaria, en manos de los maravillosos señores oficialmente intrusados en Zootecnia. De pronto vino a interrumpir mis pensamientos un oficial de Seguridad, que, subiéndose sobre la mesa en que yo estaba y acercándose a mí, desenvainó su espadín y me dijo agriamente: «Bájese usted de ahí ahora mismo», a lo cual yo repliqué, lo más amablemente que pude: «No me da la gana», y él contestó: «Pues irá usted detenido», y yo le argüí: «usted se tentará muy bien la ropa antes de hacer eso», argumento que debió ser muy decisivo para dicho señor oficial, porque, humanizando su voz y gesto, me preguntó: «Bueno; pero qué es lo que ha pasado aquí?» respondiéndole yo: «Eso pregúntesele usted a quel militar que me está insultando.» Bajó el oficial de la mesa, terminó de hablar el coronel, y cuando, medio dominado el escándalo que su intervención produjo, pensaba yo decirle lo que estimase conveniente, intervino el Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera y dijo, para aplacar al coronel sin duda alguna, y por supuesto sin ninguna intención de humillarme, que él creía interpretar bien mis sentimientos y que en nombre mío le daba al Sr. Coronel toda clase de explicaciones y de excusas. Al oír yo esto, perdí la tranquilidad, que hasta entonces había conservado perfectamente, puse elgrito en el cielo y afirmé con toda la fuerza de mis pulmones que yo no había autorizado al Sr. Alcalde ni a nadie para que hablase en nombre mío, que yo no tenía que dar si no que pedir explicaciones al Sr. Coronel, que mantenía cuanto había dicho y que deseaba ampliarlo y demostrarlo. Se reprodujeron las voces, el Alcalde me negó derecho a hablar, unos señores me increparon, otros me defendieron; y cuando yo me disponía a sacrificar mi garganta, elevando mi voz por encima de todas las voces para cumplir la promesa hecha, sucedió una cosa insólita, jamás presenciada por mí en ninguna parte, y fué que uno de los Sres. Domecq—creo que se llama D. Manuel Domecq—que había escuchado impasible los insultos que me había dirigido el Sr. Coronel al ver que yo persistía en hablar, me dijo que estaba en su casa y que él no consentía que en su casa hablase. Ante esta incalificable negativa del más elemental de los derechos de hospitalidad, bajé de la mesa y salí de aquella casa con unos cuantos amigos y compañeros, y desde aquel momento no abandonó mi memoria el recuerdo de «La Bodega», de Blasco Ibáñez, mientras estuve en Jerez.

Al poco tiempo de llegar con mis amigos y compañeros al hotel en que me hospedaba, comenzaron a llegar numerosos asambleístas—y entre ellos el doctor Centeno, ese hombre bueno y abnegado, que es el alma de la Federación sanitaria andaluza—y por impulso espontáneo acordaron que la ofensa que se me había inferido por el Sr. Coronel era inmotivada, que la Asamblea debiera considerarla como dirigida a ella y que era preciso celebrar una reunión para tomar un acuerdo relacionado con este incidente, a cuyo fin el doctor Centeno me pedía, y yo lo hice con mucho gusto, que le diera por escrito una nota aproximada de lo que yo había dicho, nota en que todos convinieron que era «una placa fonográfica» de mis palabras por su exactitud.

Se celebró aquella misma noche la reunión de los asambleístas, a la cual asistieron dos compañeros con instrucciones concretas más, y en esa reunión se acordó que una Comisión compuesta de dos médicos y dos veterinarios visitara al otro día por la mañana, al citado coronel como así ocurrió, y resultado de esa visita fué la siguiente carta, que los señores comisionados me dirigieron:

Sr. D. Félix Gordón.

Muy señor nuestro y distinguido compañero: Cumpliendo acuerdo de la reunión sanitaria convocada anoche en el Casino Jerezano, la Comisión nombrada por ella con amplios poderes para esclarecer y solucionar el incidente surgido en las bodegas de Pedro Domecq y Compañía, ha visitado esta mañana en su despacho oficial al Sr. Coronel del Regimiento de Lanceros de Villaviciosa.

Expuesto el objeto de nuestra visita, leídas las cuartillas expresión fiel y exacta de lo que usted dijo en la citada bodega y que ha tenido la bondad de remitirnos para facilitar nuestra misión y aclarado que en su intención no hubo ofensa alguna para él ni para el Arma de Cádiz, el Sr. Coronel ha reconocido su caballerosidad como nosotros unánimemente la reconocemos, y lamentando sinceramente el incidente y la equivocada interpretación dada a sus palabras, retira y da por no dichas las que a usted de sus labios pudieran haberle lastimado.

Congratulándonos por todo de la feliz terminación de este asunto, nos complacemos en manifestarlo, al mismo tiempo que, sólo en el caso de ser tratado el incidente en la prensa y previo nuestro asentimiento para ello, podrá publicar esta carta.

Nos reiteramos de usted incondicionalmente compañero y amigos, amigos, que estrechan su mano.—*Luis Ferrán, José Agüera, José González Pineda y José Gracia Juderías.*

Como el incidente fué tratado en varios periódicos de Andalucía y de Madrid, la Comisión me ha autorizado para publicar esta carta, que, por mi parte, termina la cuestión, sin que yo haya tenido que rectificar nada de lo que dije, que es verdad, y lamentando únicamente no haber podido ampliar mis afirmaciones en aquel momento.—G. O.

La Veterinaria española está muy necesitada de íntima cohesión espiritual, para realizar la gran obra que en lo porvenir tiene encomendada. La Asamblea de Zaragoza, a la cual deben asistir todos los veterinarios ansiosos de redención, contribuirá poderosamente a realizar esta cohesión.

Asamblea provincial en Soria.—Con gran concurrencia de veterinarios se ha celebrado durante los días de feria en Soria, una Asamblea que pocas hasta la fecha se han hecho tan interesantes por lo acalorado de sus discusiones y el continuo entusiasmo notado en todos los concurrentes.

Hicieron uso de la palabra los Sres. López, Julián y Rebollo, haciendo todos ellos atinadas observaciones sobre las necesidades sentidas por la clase, que fueron ampliamente discutidas por los compañeros, y finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Imprimir un cuestionario para remitir a todos los veterinarios de la provincia, para que lo contesten a la mayor brevedad y que sirva de norma para el arreglo de partidos.

2.º Acudir a la próxima Asamblea que la Juventud Veterinaria Progresiva ha de celebrar en Zaragoza en el presente mes de octubre para formar la Unión Nacional Veterinaria.

3.º Nombrar la comisión que represente en dicha Asamblea a todos los veterinarios de la provincia, y

4.º Contestar afirmativamente a la invitación que hizo la clase médica para constituir el bloque sanitario de la provincia.

También fueron tomados algunos acuerdos de régimen interior, dando pruebas los concurrentes de un despertar nuevo y lleno de ilusiones para la lucha, que siguiendo por el camino emprendido aunque su marcha sea lenta, nunca más seguro el triunfo que nos espera.

Si verdaderamente ansias la regeneración de la Veterinaria, no dudes un momento más e inscríbete como asambleísta de la Asamblea Nacional Veterinaria, que la «Juventud Veterinaria Progresiva» inaugurará en Zaragoza el dia 25 del corriente, para lo cual te basta con enviar tu adhesión y la cuota de asambleísta, que es de cinco pesetas, a D. Nicéforo Velasco, Francos, 24, Valladolid

Los titulares

El pago a los facultativos titulares.—El ilustre doctor Cortezo, presidente de la Academia de Medicina y hombre que se ha interesado siempre mucho por este problema, ha visitado al ministro de Hacienda para recomendar la pronta resolución del expediente incoado sobre el pago a los médicos forenses y a los médicos, farmacéuticos y veterinarios titulares, a quienes se adeudan sus haberes por diversos Ayuntamientos.

Como la ley de 29 de abril último dispone que no se apruebe ningún presupuesto municipal que no contenga la consignación para dichas atenciones, así vienen haciéndolo las Diputaciones provinciales y el ministerio de la Gobernación; pero ocurre que a veces, no obstante figurar tales partidas, no se les da la aplicación debida, y los créditos se destinan a otros gastos. El Gobierno puede proceder al embargo de las sumas necesarias y pagar a los mencionados profesionales, a reserva de reembolsarse el Tesoro con cargo a los Ayuntamientos morosos.

Sobre este extremo versa el expediente, y el ministro ha dicho que lo recibirá en breve y lo resolverá con toda urgencia, con justicia y con carácter general.

Respecto a este asunto ha manifestado el señor ministro de Hacienda que ya se ha dictado una circular a las Delegaciones de Hacienda, en la que se previene que cuando los titulares sanitarios encuentren resistencia en los Ayuntamientos a certificar las cantidades devengadas, puedan acudir a las respectivas Delegaciones de Hacienda, las cuales pedirán, de oficio, las certificaciones.

El procedimiento a seguir por los titulares está bien claro: pedirán a los Ayuntamientos certificación de lo que éstos les deben, ¿Se la dan? Pues con la certificación y una instancia acuden a la respectiva Delegación de Hacienda. ¿No se la dan? Pues, basándose en la negativa, piden a la Delegación que ésta la reclame de oficio.

Entonces la Delegación, ateniéndose a lo dispuesto, pone en vigor la autorización concedida por la ley, procediendo a la retención o embargo y haciendo directamente entrega a los titulares de la cantidad respectiva.

Si el Ministro, como ha ofrecido, presta todo su apoyo para el cumplimiento de la ley, están de enhorabuena los titulares, porque se les abonará las cantidades que injustamente se les adeuda.

Y no estaría de más que, para hacer mayor presión sobre las autoridades y más fácilmente efectuar los cobros, se viera el medio de habilitar en cada provincia a los Colegios oficiales, para que, ostentando los poderes de los titulares, pudieran reclamar en su nombre en las respectivas Delegaciones.

Noticias del Patronato.—**ENTRADAS.**—Comunicaciones de los alcaldes de Miravete, Orrios, Vinaceite, Villalba Alta, San Martín de Losa, Valdetormo, Berge,

Fuentes Claras, Magaleón, Rillo, Torrijo de Campos, Fresneda, Cañada Verich, Torecilla, Calamocha, Ariño, Son del Puerto, Gea, El Villarejo, Fuentes Calientes, Parras de Martín, Cervera del Pinzón, Allora, Alobras, Santa Cruz de Nogueras, Más de las Matas, La Rambla Martín, Campos, Calomarde, Puebla de don Fadrique, Castellote, Toril, Loscos, Villalba de Morales, Alventora, Luco de Bordón, Portellada, Fortanete, Moscordón, Cefiada Benatanduz, Griegos, Peralejos, Bádenas, Almatret, Aguatón, Cañizar, Alfombra, Santa Eulalia, Llardecáns, Vivel del Río, Tormón y Cuevas de Cañart, recibidas del 3 al 28 de Septiembre, en que contestan a otros tantos oficios de esta Junta referentes a la forma en que están provistos los cargos de veterinario titular.

— Comunicación del alcalde de Villar del Olmo, recibida el 9 de Septiembre, en la que interesa varios datos de esta Junta, referente a la manera de proveer la vacante de titular, no existiendo veterinario en el pueblo.

— Otra del gobernador de Zaragoza, recibida el 14 de Septiembre, en que contesta a un oficio de esta Junta, por la que se le interesaba que ordenase a la Alcaldía de Cosuenda que consignara en el presupuesto el sueldo legal para el veterinario titular.

— Otra del gobernador de Madrid, recibida el 21 de Septiembre, en la que se contesta a un oficio de esta Junta, en el que se denunciaba que en San Fernando de Henares practicaba el herrado el veterinario de Torrejón de Ardoz, don Joaquín García Portillo, y se dice que el alcalde de San Fernando se lo ha prohibido ya.

— Otra del gobernador de Barcelona, recibida el 1 del corriente, en la que se manifiesta que el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Margarit, contra acuerdo del Ayuntamiento de Badalona, está a informe del Tribunal provincial.

— Comunicaciones de varias fechas con las que los respectivos alcaldes envían las relaciones de aspirantes presentadas para proveer los cargos de veterinarios titulares de Valpalmas, de Madrigalejo, de Laredo, de Urries, de Paniza, de Puebla de don Fadrique y de Jaraiz; otras en que los alcaldes respectivos participan los nombramientos de veterinarios titulares de D. Francisco Bel, para Valderrobles; de D. Aurelio Sainz, para Valpalmas; de D. Pablo Gabino, para Gurrea de Gállego, y de D. Pablo Cumbreño para Zorita, y otras con las que se remiten los contratos entre el Ayuntamiento de San Ildefonso y el veterinario titular don Guillermo Villar, el Ayuntamiento de Segovia y los veterinarios titulares D. José Martín Oviedo y D. Gregorio Martín Borregón, el Ayuntamiento de Burriana y el veterinario titular D. José Mesado y el Ayuntamiento de Montoro y el veterinario titular D. Benito Agüera Román.

— Comunicaciones de varias fechas y autoridades que se remiten a esta Junta de Gobierno y Patronato en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

SALIDAS.—Comunicación de 2 de Septiembre al gobernador de Huesca contestándole a un oficio en el que trasladaba otro de la alcaldía de Basbastro sobre anuncio de la vacante del cargo de titular para su provisión legal.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Córdoba interesándole que ordene al Ayuntamiento de Montilla, que anuncie vacantes y provea legalmente las tres plazas de veterinario titular que le corresponden.

— Otra de la misma fecha y a la misma autoridad reiterándole un oficio en el que se le interesaba que ordenase a la alcaldía de Belalcázar que remitiese a esta Junta la relación de aspirantes presentados al concurso anunciado para obtener una plaza de veterinario titular.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Huesca, interesando que ordene a la Alcaldía de Gurrea de Gállego, que resuelva el concurso de veterinario titular.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Zamora, interesando que ordene al Ayuntamiento de Fuentelapeña, que consigne el sueldo de quinientas pesetas, que le corresponden para el cargo de titular.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Zaragoza, interesándole que ordene al Ayuntamiento de Cosuenda, que consigne 365 pesetas para el cargo de titular.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Barcelona, reiterando comunicación de esta Junta, por la que se interesaba ordenase al Ayuntamiento de Badalona, anularse el nombramiento de titular de don Francisco Margarit, que se encuentra inhabilitado para desempeñarle.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Salamanca, denunciéndole que en el pueblo de Armenteras existe un intruso llamado Rogelio Salinero, que realiza prácticas de la profesión veterinaria.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid, denunciéndole que en San Fernando de Henares hierra don Joaquín García, veterinario establecido en Torrejón de Ardoz.

—Otras tres de la misma fecha, a los alcaldes de Almatret, de Mayals y de Llarcans, interesándoles antecedentes relativos a la forma en que está provisto el cargo de veterinario titular en dichos Ayuntamientos.

—Otras dos de 17 de Septiembre a los gobernadores de Cuenca y de Lérida, interesándoles que ordenen, respectivamente, a los Ayuntamientos de Ledaña y de Torres de Segre, que abonen a los veterinarios titulares los sueldos que se les adeudan.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid, interesándole que pida antecedentes al alcalde de Madrid, para informar el recurso de alzada de don Angel Cajal, contra acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas, que nombró titular a don Agapito Pérez, que lo es también de Madrid.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Tomelloso interesándole que comunique los nombres, sueldos y número de veterinarios titulares que tiene dicho Ayuntamiento.

—Otra de 24 de Septiembre a D. Juan Velasco, veterinario de San Fernando de Henares, trasladándole una comunicación del gobernador de Madrid en la que dice que el alcalde de San Fernando ha prohibido a D. Joaquín García, veterinario de Torrejón de Ardoz, la práctica del herrado de San Fernando de Henares.

—Comunicaciones de 24 de Septiembre a los gobernadores de Córdoba, Cádiz, Cáceres y Ávila interesándoles, respectivamente, que ordenen a los alcaldes de Carbajal y de Villanueva de Córdoba, de Ubrique, de Sierra de Fuentes y de Cebreros que anuncien vacantes las plazas de veterinarios titulares para proveerlas legalmente.

—Comunicaciones de varias fechas y a varias autoridades que se remiten en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de marzo de 1906.

—Además de estos servicios cursados entre autoridades, se han dado también curso oficial a varias denuncias elevadas particularmente a esta Junta de Gobierno y Patronato por diversos veterinarios titulares.

Junta celebrada el día 7 de Octubre.—En esta Junta, que se celebró, por segunda convocatoria, en el lugar de costumbre, además de los asuntos a que se ha hecho referencia en la sección anterior, se trató de las siguientes cuestiones:

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado por D. José Bonal contra providencia del gobernador de Gerona que confirmó un acuerdo del alcalde de Castelló de Ampurias separando al recurrente del cargo de veterinario titular; y de otro recurso del Ayuntamiento de dicho pueblo contra la anterior providencia de la citada autoridad gubernativa, en cuyo informe se propone que procede desestimar los dos mencionados recursos y confirmar en todas sus partes la providencia del gobernador por ajustarse a preceptos legales y reglamentarios.

Lectura y aprobación del informe emitido en una instancia que eleva ante el Ministerio de la Gobernación el alcalde del Valle de Inoz (Navarra) en la que solicita autorización para que puedan establecerse en dicho Valle herradores libres que pueden practicar la operación del herrado por no haber en aquel término veterinario

que lo efectúe, en cuyo informe se propone que procede desestimar la petición formulada por la alcaldía del Valle de Inoz por ser contraria a la legislación vigente sobre la materia, pudiendo el expresado Ayuntamiento agruparse con los de Oscar y Urnía para pagar un veterinario con el que podrán igualarse.

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador civil de Madrid por D. Manuel Gariña contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el que se le desestimó una instancia en petición de que se le consignase el sueldo que le señala el artículo 82 del Reglamento general de Mataderos, en cuyo informe se propone que procede estimar la reclamación formulada por D. Manuel Gariña por estar ajustada a disposiciones legales y, en su consecuencia, ordenar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz le abone al Sr. Gariña sin pretexo alguno por el solo servicio de inspección de carnes el sueldo de quinientas pesetas que le han correspondido en el año 1919, cuyo sueldo ha de disfrutar en el año actual y en los sucesivos mientras desempeñe el repetido cargo.

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablada ante el gobernador de Burgos por D. Florentino Ruizábal contra negativa del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera para abonarle los haberes que dice le han correspondido como inspector de carnes de aquel Municipio desde 1917, en cuyo informe se propone que procede desestimar el recurso de D. Florentino Ruizábal por no estar justificada su reclamación, y que no es el Ayuntamiento actual el obligado a pagar las cantidades que reclama el recurrente, pues si alguna responsabilidad existe es contra el alcalde que le nombró y no dió cuenta de ello al Ayuntamiento.

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Burgos, por don Lino Calvo, veterinario titular de Gumiel del Mercado, en reclamación de los haberes que dice se le adeudan por aquel Ayuntamiento en el año 1919, como inspector de carnes, en cuyo informe se propone que procede ordenar al Ayuntamiento de Gumiel del Mercado, abone al recurrente por este sólo servicio, el sueldo de 365 pesetas que le han correspondido desde 1.^º de enero de 1919, no informando en lo que respecta al cargo de inspector de Higiene pecuaria por ser incompetente la Junta para ello.

Examinado el expediente de los veterinarios de Sotrondio, don Claudio Portes; de Barbastro, don Cándido Muñoz; de La Estrada, don Angel Méndez, y de La Junquera, don Ricardo González, que habían sido dados de baja en el Cuerpo de veterinarios titulares, y que han solicitado su rehabilitación en el mismo, la Junta, tomando en consideración los fundamentos que dichos señores adeuden, acordó acceder a lo que solicitan y que se comunique este acuerdo a los interesados.

También se examinaron los expedientes de los veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo, concediéndoselo a don Julián Fernández, de Cañete; a don Jaime Engelman, de Alustante; a don Cesáreo Narbón, de El Toro; a don Crescente Vázquez, de Piña de Campos; a don Antonio Menchén, de Membrilla; a don José Pérez, de Fraga; a don Antonio Beret, de Fábara; a don Joaquín Terol, de Candiell; a don Martín Coscolluela, de Barbastro; a don Manuel Castro, de Brión; a don Gonzalo Sánchez, de Guadix; a don Vicente Almazán, de Guadasuar; a don Mariano Spuis, de Barbuñales; a don Antonio Sanquino, de Verzocana; a don José Rodríguez, de Constantino; a don Amancio Hergueta, de Langa de Duero; a don Fernando Valera, de Puebla de Cazalla; a don Juan Martín, de Fuenlabrada; a don Francisco Santisteban, de Hornachuelos; a don Justo Marín, de Moros; a don Miguel Contestí, de Lluchmayor; a don Isidro Casín, de Guzmán; a don Antonio Rodríguez, de Bellvis de la Jara; a don Gonzalo González, de Recuenco; a don José Moreno, de Sevilla, a don Bernardo del Poyo, de Catalá; a don Marcelino Gracia, de Ballofar; a don Bartolomé Ruiz, de Herrera; a don Carmelo Aparicio, de Carenas; a don Antonio Prieto y a don Luis Amo, de Montilla; a don Castor, Vicente Miguel, de Villar del Ciervo; a don Juan Miguel

Lucas, de Villagarcía del Llano; a don Vicente Tarazona, de Barbastro; a don Pedro Cortijo, de Puebla de Cazalla; a don Francisco Sánchez Arrés, de María; a don Esteban Minguijón, de Fría; a don José del Cerro, de Urriés; a don Tomás Isasi y a don Antonio Pelous, de Madrid; a don Luis Macaya, de Bezana, y a don Francisco Sánchez Palencia, de Iznalloz.

Se dió cuenta del balance del mes de Agosto último, por el que resulta que existía en caja en fin de Julio anterior la cantidad de 7.250,50 pesetas, más 545 pesetas que se recaudaron en Agosto por cuotas abonadas, lo que hace un total de 7.795,50 pesetas, de las que deducidos todos los gastos del mes de Agosto por todos conceptos, que importan 498,25, queda un saldo a favor en fin de Agosto de 1920 de pesetas 7.297,25; de ellas se encuentran depositadas en cuenta corriente del Banco de España 6.000 pesetas y en Secretaría, para atender a gastos, 1.297,25 pesetas.

Vacantes.—Titular de El Escorial (Madrid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 28 del mes corriente.

—Una titular de Calatayud (Zaragoza) con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 5 de Noviembre.

—Titular de Santa Pola (Alicante) con 500 pesetas de sueldo anual y 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 25 del corriente.

Vivir las horas de la Asamblea de Zaragoza será un supremo placer para cuantos veterinarios asisten al poderoso resurgir de la clase. Allí se respirará pasión, juventud, anhelo de nueva vida; allí se trabajará por todos, sin egoismos ni banderías; allí se llamará a la concordia, al bien, a la fraternidad. Asistid a la Asamblea de Zaragoza todos los puros de corazón.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Fomento.—AUTORIZACIÓN A LOS INSPECTORES PECUARIOS PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE ZARAGOZA.—Orden de 24 de Septiembre de 1920 (*Gaceta* del 27).—Debiendo celebrarse en Zaragoza, durante los días 25, 26 y 27 del próximo mes de Octubre una Asamblea general Veneterinaria,

Esta Dirección general ha acordado a autorizar a los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias para que puedan asistir a dicha Asamblea, sin derecho a indemnización de ninguna clase y siempre que dejen el servicio debidamente atendido durante su ausencia, que no podrá exceder de ocho días.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 24 de Septiembre de 1920 (*D. O.* número 217).—Dispone que el jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Espada Giner y termina con D. Miguel Tormo Pascua, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

Veterinario mayor.—D. Manuel Espada Giner, ascendido, del 8.^º regimiento de Artillería ligera, al Depósito de caballos sementales de la 6.^a zona pecuaria (art. 10 real decreto 21 Mayo del año actual, *D. O.* número 213).

Veterinarios primeros.—D. Manuel Medina García, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al de a caballo de la misma Arma (art. 1.^º); D. Bonifacio Llevot Guillén, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, a la Comandancia de Intendencia de dicha plaza (real orden 10 Agosto 1917); D. Manuel Viana Gil, de la Academia de Artillería, al regimiento Cañones de Victoria Eugenia, 22.^º de Caballería (art. 1.^º); D. César Desvast Jiménez, del regimiento Húsares de Pavía, 20.^º de Caballería, al 1.^º de Artillería pesada, de nueva organización (art. 1.^º); D. Joaquín

Abadía Arregui, del 7.^º regimiento de Artillería pesada, al 8.^º de ligera (art. 1.^º); don Gabriel Sáez Hernández, del regimiento Cazadores de Táxdir, 29^º de Caballería, al mixto de Artillería de Ceuta (real orden 10 Agosto 1917); D. Honorato Vidal Juárez, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.^º de Caballería, al de Húsares de Pavía, 20.^º de la misma Arma (art. 1.^º y 7.^º), debiendo asistir al curso del Instituto de Higiene Militar, para el que ha sido designado por real orden de 21 del actual (*Diario Oficial* número 213); D. Alfredo Salazar Royo, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la sexta Comandancia del mismo cuerpo (art. 10); D. José Roca Alegret, del Depósito de caballos sementales de la tercera zona pecuaria, en plaza de 2.^º al 7.^º regimiento de Artillería pesada, en plaza de su categoría (artículo 10); D. Fermín Morales de Castro, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.^º de Caballería (real orden 28 abril 1914); D. Rafael Caldevilla Carnicero, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.^º de Caballería, en plaza de 2.^º, al mismo, en plaza de su categoría (art. 10), y D. Juan Jorel Petit, ascendido del 4.^º regimiento de Zapadores Minadores, a la Academia de Artillería (art. 10).

Veterinarios segundos.—D. Emiliano Alvarez Hernández, del regimiento Lanceiros del Príncipe, tercero de Caballería, al de Húsares de Pavía, 20 de la misma Arma (art. 1.^º). D. Aurelio Pérez Martín, del regimiento Húsares de Pavía, 20.^º de Caballería, al primer Tercio de Caballería de la Guardia civil (art. 1.^º). D. José Soler Vives, del Depósito de caballos sementales de Artillería de Hospitalet, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, (art. 1.^º). D. Santiago González Pascual, del Depósito de recría y doma de la primera zona pecuaria, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región (art. 1.^º). D. Lorenzo Pérez Torres, de la Comandancia de Artillería de Larache, al séptimo regimiento de Artillería ligera (art. 1.^º).

Veterinario segundo.—D. Miguel Tormo Pascua, del 10.^º regimiento de Artillería pesada a la Comandancia de Artillería de Larache en plaza de segundo (R.O. 28 abril 1914).

INGRESO EN EL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR.—R. O. de 28 de Septiembre de 1920 (*D. O.* núm. 219).—En vista del resultado de las oposiciones celebradas para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar veterinarios terceros del referido Cuerpo, con antigüedad de esta fecha, a los catorce opositores que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Ruiz Miguel y termina con D. Federico López Gutiérrez.

Nº	NOMBRES	RESIDENCIA
1	D. Pedro Ruiz Miguel.....	Zaragoza, Palomar, 4.
2	» Gregorio Ferreras González.....	Cistierna (León).
3	» Manuel Cabañas Marzal.....	Valencia, José Benlliure, 15.
4	» Cecilio Villoria Esteban.....	Robleda (Salamanca).
5	» Antonio Sierra Bennasar.....	Madrid, Moratín, 8 y 5.
6	» Juan Centrich Nualart.....	Blanes (Gerona).
7	» José Méndez Pulleiro.....	Madrid, Costanilla los Desamparados, 13
8	» Eulogio Criado Vegas.....	Madrid, Concepción Jerónima, 4.
9	» Faustino González Durán.....	Córdoba, Encuadernación Agustina, 6.
10	» Amador Santiago Gómez.....	Madrid, Silva, 8.
11	» Felipe Arroyo González.....	Madrid, Sierpe, 6.
12	» Pedro Ballesteros Avila.....	Madrid, Mesón de Paredes, 92.
13	» Vidal Platón Bueno.....	Madrid, Cava Alta, 5.
14	» Federico López Gutiérrez.....	Madrid, Oso, 27.

DESTINOS DE LOS NUEVOS VETERINARIOS TERCEROS.—R. O. de 28 de septiembre de 1920 (*D. O.* núm. 219).—Dispone que los veterinarios terceros, de nuevo ingreso en

el Cuerpo de Veterinaria Militar, que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Ruiz Miguel y termina con D. Federico López Gutiérrez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo presentarse el día 4 del próximo mes de octubre en la Academia de Sanidad Militar para efectuar las prácticas a que se refiere el artículo 30 de las bases para oposiciones a ingreso en el referido Cuerpo, aprobadas por real orden circular de 9 de julio de 1915. (D. O. número 150).

Relación que se cita.—D. Pedro Ruiz Miguel, a la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar; D. Gregorio Farreras González, al 12.^º regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo; D. Manuel Cabañas Marzal, a la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar; D. Cecilio Villoria Esteban, al regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, en plaza de segundo. D. Antonio Serra Bennasar, a la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar. D. Juan Centrich Nualart, al tercer regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo. D. José Méndez Pulleiro, a la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar. D. Eulogio Criado Vegas, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, en plaza de segundo; don Faustino González Durán, al primer regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo; D. Amador Santiago Gómez, al regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, en plaza de segundo; D. Felipe Arroyo González, al 14.^º regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo; D. Pedro Ballesteros Avila, procedente de soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y veterinario auxiliar del Ejército en la Escuela Superior de Guerra, a la Comandancia de Artillería de Tenerife (Batería de Montaña), en plaza de segundo; D. Vidal Platón Bueno, al regimiento Cazadores de Almansa, 13.^º de Caballería, en plaza de segundo, y D. Federico López Gutiérrez, al 10.^a regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo.

ASCENSOS.—R. O. de 5 de octubre de 1920. (D. O. núm. 225). Concede el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Antonio López Martín y termina con don Vitaliano de Bustos Tejedor, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere, la antigüedad que en dicha relación se consigna.

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
V. Mayor.....	Dep. ^º C. Sementales 1. ^a zona pecuaria.	D. Antonio López..	Subinspector Veterinario de 2. ^a clase	20	septie	1920
Otro 1. ^º	R. ^º Dragones de Santiago, 9. ^º de C. ^a ...	» José Rígal Bacho	Veterinario Mayor.	20	ídemp	1920
Ctro 2 ^º	Reg. Caz. V. Euge- nia, 22 de Cab. ^a ..	» José Más y Más.	Idem 1. ^º	2	ídemp	1920
Otro.....	Com. ^a Art. ^a de Me- llilla.....	» Clemente Martí- nez.....	Idem	10	ídemp	1920
Otro.....	7. ^a Com. ^a de tropas de Intendencia ..	» Vitaliano de Bus- tos Tejedor.....	Idem	20	ídemp	1920

INDEMNIZACIONES.—R. O. de 19 de julio de 1920. (D. O. núm. 288). Aprueba las comisiones desempeñadas por el personal que se cita—entre el que figura los veterinarios segundos don Teófilo Alvarez y don Ramiro Guillén—, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del Reglamento que en la misma se expresan, aprobado por R. O. de 21 de octubre de 1919, (C. L. núm. 344).

Gacetillas

LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO.—Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

	Pesetas
Suma anterior.....	20.626'50
Don Sixto Ruiz, de Mora (Toledo) por la cuota única.....	25
Don Justo Ruiz, de Idem (idem) por idem.....	25
Don Trinidad Benito, de Idem (idem) por idem.....	25
Don Carlos Rodríguez, de Idem (idem) por idem.....	25
Don Antonio Ruiz, de Idem (idem) por idem.....	25
Don Nicolás García, de Talavera de la Reina (idem) por idem.....	25
Don Cresencio Fernández, de Madridejos (idem) por idem.....	25
Don Julián Peralta, de Navalcarán (Idem) por idem.....	25
Don Manuel Guzmán, de Navalhermosa (Idem) por idem.....	25
Don Antonio Aragón, de Villatobas (Idem) por idem.....	25
El mismo por el primer trimestre de 1920.....	3
Don Jesús Díaz, de Consuegra (Idem) por la cuota única.....	25
El mismo por la primera anualidad	12
Don José Rodado, de Toledo, por la cuota única.....	25
El mismo por la primera anualidad.....	12
Don Victorino Medina, de Toledo, por la cuota única.....	25
Don Lorenzo Blanco, de Navalucillos (Toledo) por idem.....	25
Pedro Villarrubia, de Villa de D. Fadrique (idem) por el primer semestre.	6
Don Juan Bravo, veterinario militar de Toledo, por la cuota única.....	25
Don Gonzalo Díaz, de Noez (Toledo) por idem.....	25
Don Julián A. Benavente, de Galvez (idem) por idem.....	25
Don José Antoli, de Orgaz (Idem) por idem.....	25
Don Pedro Jiménez, de Villacañas (idem) por idem,.....	20
Don Bernardo Santurino, de Valdeverdeja (Idem) por idem.....	25
Don Ildefonso Díaz, de Puente del Arzobispo (Idem) por idem.....	25
Don Antonio Rubio, de La Estrella (Idem) por idem.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	3
Don Tomás Alonso, de Menasalbas (Idem) por la cuota única.....	25
Don Ulpiano Donaire, de Villanueva de Bogas (idem) por idem.....	25
Don Gregorio Ruiz, de Talavera de la Reina (Idem) por idem.....	25
Don Antonio Torres, de Idem (Idem) por idem.....	25
Don Esteban Flores, de Lucillos (Idem) por idem.....	25
Don Ceferino Bielsa, de Quero, (Idem) por idem.....	25
Don Pascual Roncero, de Lillo (Idem) por idem.....	25
El mismo por la primera anualidad.....	12
Don Isidoro Benítez, de San Martín de Gusa (Idem) por la cuota únic.....	25
Don Eusebio Benítez, de San Bartolomé de las Abiertas (Idem) por idem.....	25
Don Vicente Romo, de Camarena (Idem) por idem.....	25
Don Mariano Rodríguez, de Mocejón (Idem) por idem.....	25
Don Juan García, de Huerta de Valdecarábanos. (Idem) por idem.....	25
Don León Gómez, de Sonseca (Idem) por idem.....	25
Don Vicente Rincón, de Escalonilla (Idem) por idem.....	25
Don Simeón Valverde, de Alcabón (Idem) por idem.....	25
Don Juan Francisco Molina, de Tembleque (Idem) por idem.....	25

Don León Sánchez, de La Mata (Idem) por idem.....	25
Don Victoriano C. Iniesta de Villarrubis de Santiago (Idem) por idem.....	25
Don Mariano Socota, de Santa Cruz de la Zarza (Idem) por idem.....	25
El mismo por la primera anualidad.....	12
Don Benito Hernández, de idem (Idem) por idem.....	25
Don Aurelio Prlomo, de idem (Idem) por idem.....	25
Don Eloy Muro, de Cebolla, (Idem) por idem.....	25
Don Salvador Ortiz, de Puebla de Almoradiel (Idem) por idem.....	25
Don Epifanio Sánchez, de Turleque (Idem) por idem.....	25
Don Alfonso Martínez, de Temblequé (Idem) por idem.....	25
Don Justo Segovia, de Talavera de la Reina, (Idem) por idem.....	25
Don Florentino García, de Herreruela (Idem) por idem.....	25
Don Pedro Librán, de Torrico (Idem) por idem.....	25
Don José María Calvino, de Méndrida, (Idem) por idem.....	25
Don Arsenio Otero, de Torre de Esteban Hambrán (Idem) por idem.....	25
Don Pedrō Alvarez, de Ocaña (Idem) por idem.....	25
El mismo por los diez primeros meses de 1920.....	10
Don Vicente Blanco, de Oropesa (Idem) por el primer semestre.....	6
Don Juan B. Monserrat, de Madrid, por la cuota única.....	25
Don Rufino Portero, de Segovia, por idem.....	25
Don Antonio Tapias, de Escalona (Segovia) por idem.....	25
Don Miguel Herranz, de La Puebla de Hijar (Teruel) por idem.....	25
Don Blas Esteban, de Urrea de Gaen, (Idem) por idem.....	25
Don Ramón Royo, de Albalate del Arzobispó (Idem) por idem.....	25
Don Joaquín Herranz, de Idem (Idem) por idem.....	25
Don Albino Cañada, de Andorra (Idem) por idem.....	25
Don Pablo Bepin, de Ariño (Idem por idem.....	25
Don Ignacio García, de Samper de Calonda (Idem) por idem.....	25
Don Manuel Lorente, de Oliete (Idem) por idem.....	25
El Colegio Veterinario de Alava.....	50
Los estudiantes de la Escuela de Veterinaria de León.....	50
Don Severo García, de Cubillas de Cerrato (Palencia) por el primer trimestre.....	3
Don Pedro Rivera, de Rascafria (Madrid) por el 2. ^º y el 3. ^º trimestre.....	6
Don Carlos S. Enriquez, de Santander, por el primer semestre.....	12
Don Saturnino Alonso, de Ramales (Santander) por los diez primeros meses.....	10
Don Jerónimo Fernández, de Villaverde de Pontones (Idem) por el primer trimestre.....	3
Don José Peña, de Valdeolea (Idem) por idem.....	3
Don Félix Sánchez, veterinario militar de Sevilla, por la cuota única.....	25
Don Manuel Moreno, idem de idem por idem.....	25
Don Miguel Saenz de Ripaon, idem de idem por idem.....	25
Don José Ruiz Girao, de Jumilla (Murcia) por la cuota única.....	25
El mismo, por el primer trimestre.....	3
Don José Yagüe, de Madrid, por el tercer trimestre.....	3
Don Antonio Moraleda, de Cáceres, por la cuota única.....	25
Don Santiago Tapias, de Valencia de Alcántara (Cáceres) por idem.....	25
Don Emilio Blanco, de Jaraicejo (idem) por idem.....	25
El mismo por el año 1920.....	12
Don Agustín González, de Villanueva de la Vera (idem) por la cuota única.	25
Don Luis Rodrigo, de Ceclavin (idem) por idem.....	25

Don Ricardo Naranjo, de Almoharín (idem) por idem.....	25
Don Juan de Mata, de Berrocalejo (idem) por idem.....	25
Don Miguel Montero, de Zarza la Mayor (Cáceres) por idem.....	25
El mismo por el año de 1920.....	12
Don José Gutiérrez, de Valencia de D. Juan (León) por la cuota única..	12
Don Baldomero Payo, de San Martín de Trebejo (Cáceres) por el primer semestre.....	6

Total..... 22.782,50

Estando ya convocadas las elecciones generales para la próxima legislatura, se ruega a cuantos tengan recogidas cantidades para la suscripción del diputado, o a cuantos piensen contribuir a ella, e igualmente a cuantos se han suscrito por cuotas mensuales y no las han abonado todavía, que remitan las respectivas cantidades y los correspondientes boletines y cupones, así como también una carta o tarjeta postal anunciando el giro a D. Félix Gordón Ordás—Cava Alta, 17, 2.^o derecha, Madrid—desde ahora hasta el día 22 del mes corriente, para saber con exactitud la cantidad de que se dispone y determinar si es o no posible acudir a la lucha electoral próxima con probabilidades de éxito.

En la Asamblea de Zaragoza se echarán los cimientos de la Unión Nacional Veterinaria. Cuando esta Unión sea un hecho real, y merced a ella se hayan logrado realizar todas las aspiraciones de la clase, solamente los que asistan a esta Asamblea podrán decir con orgullo a sus hijos: «Yo fui de los que pusieron los cimientos de esta obra, que hoy es vuestro bienestar».

CONDUCTA EJEMPLAR.—El veterinario militar D. Manuel Ulierte, segundo de las tropas de Policía indígena de Melilla, se ha hecho acreedor, por su meritísimo comportamiento durante las operaciones militares efectuadas últimamente para la ocupación de los poblados de Tafersit, a los elogios entusiastas de toda la prensa.

«Cuando el fuego era más intenso—escribe el *Heraldo de Melilla*—recorrió varias veces las guerrillas, auxiliando a los heridos y retirando a hombros a los que no podían hacerlo por su pié. Algunos policías indígenas, que recibieron graves lesiones durante el combate, no fueron rematados por el enemigo, merced a la diligencia del veterinario Ulierte en retirarlos de las avanzadas».

Por esta heroica conducta recibió el Sr. Ulierte, no sólo la felicitación del coronel, sino también la del comandante general; pero esto no basta para premiar debidamente el arrojo de este digno compañero, y, como la *Revista de Veterinaria Militar*, decimos que los hechos realizados por él «están comprendidos entre los que se premian con la Cruz Laureada de San Fernando, que el Sr. Ulierte ha merecido con creces, a menos que los oficiales de Veterinaria Militar no estén virtualmente excluidos del Reglamento de aquella Orden».

Reciba el Sr. Ulierte nuestra más sincera enhorabuena por su acto humanitario y generoso, merecedor de todas las alabanzas y de las más honrosas recompensas.

A LOS SUSCRITORRS.—Numerosas veces hemos anunciado giros contra los suscriptores que no han abonado esta anualidad, y otras tantas veces hemos tenido que suspenderlos porque, después de transcurrido el plazo señalado para el abono voluntario, seguimos recibiendo algún que otro pago por giro postal, y girar en estas condiciones hubiera sido ocasionar perjuicios a algunos suscriptores u occasionarnoslos a nosotros mismos; pero como nos urge reunir pronto la elevada can-

tidad que se nos adeuda, para atender debidamente a los gastos crecidísimos que la publicación de nuestros periódicos nos ocasiona, advertimos a nuestros suscriptores que no disponen más que hasta el día veinte de este mes para enviarnos directamente las doce pesetas de su anualidad, pues pasada dicha fecha hemos acordado en firme girar contra los que sigan al descubierto por trece pesetas y cincuenta céntimos, y los que, a pesar de nuestras advertencias, nos envien sus cuotas después del veinte de este mes, tengan presente que ya no podremos detener las letras puestas en circulación, y si las protestan, elevarán una peseta más los gastos, es decir, que tendrán que abonarnos, después de su protesto, dos pesetas cincuenta céntimos, pues no es justo que nosotros paguemos unos gastos de que no somos responsables. Y si algún suscriptor que se creyese al corriente recibiera una letra, le rogamos que la acepte y la pague, que después subsanaremos, a su instancia, el error, si le hubiera, y le abonaremos en cuenta o le remitiremos la cantidad que pague.

ASAMBLEA GENERAL DE VETERINARIOS.—Entre los veterinarios españoles, reina gran entusiasmo y están animados del buen deseo de asistir a la Asamblea Nacional que organiza la Juventud Veterinaria Progresiva, para los días 25, 26 y 27 del mes actual, en la inmortal Zaragoza.

En dicha Asamblea se discutirá y aprobará el reglamento por el que ha de regirse la Asociación única, *Unión Veterinaria Nacional*, se desarrollarán ponencias, a cargo de personalidades de la clase, aprobando conclusiones que se elevarán al Gobierno, y realizándose festejos en honor de los asambleístas, con todo lo cual resultará de lo más brillante que se ha conocido en la historia veterinaria.

Se han recibido hasta la fecha setecientas quince cartas de otros tantos compañeros que solicitan detalles concretos para ser asambleístas, y como el trabajo para la Comisión de organización y propaganda es abrumador estos días, ante la imposibilidad de contestar a todos con oportunidad, lo hacemos por medio de la prensa.

Las cuotas de asambleista, son las siguientes: Veterinarios, 5 pesetas; Colegios, Federaciones, Revistas profesionales, etc., 20 pesetas; escolares, 2,50, y las señoritas y señoritas, gratuitamente. Disfrutarán los asambleístas de la tarifa económica concedida en los ferrocarriles. Las cuotas las pueden remitir al presidente don Nicéforo Velasco, Francos, 24, Valladolid. — *La Comisión de Prensa*.

DE PÉSAME.—Nuestro muy querido amigo y compañero don Pablo Martí, administrador del Instituto veterinario de suero vacunación, pasa por el amargo trance de haber perdido a su queridísimo padre, por cuya enorme desgracia le damos nuestro pésame más sentido, así como a toda su estimable familia.

AVISOS.—Don Román Herrero, veterinario establecido en Barbolla (Segovia) ha puesto un anuncio para el vecindario por el que participa que sube la iguala, de la que ahora cobraba una cantidad insignificante, y debido a esto dicho pueblo piensa anunciar la vacante. Lo que se pone conocimiento de todos los compañeros de España para que nadie solicite dicha plaza, pues en dicho pueblo continuará el Sr. Herrero apoyado por el Colegio oficial veterinario de la provincia de Segovia.

También se previene a los compañeros que si ven anunciada la vacante de Quintanar de la Sierra, o de otro pueblo cualquier del partido de Salas de los Infantes (Burgos) no la soliciten sin antes pedir informes al subdelegado de veterinaria del distrito, advirtiendo, por lo que se refiere a Quintanar de la Sierra, hay establecido un veterinario desde hace cinco años y pretenden echarle los caciques de dicho pueblo porque no se presta a dejar que hierren libremente tres intrusos, en favor de los cuales han tenido la frescura de pedir por escrito al Ayuntamiento la autorización para herrar, caso único y verdaderamente estupendo de desprecio a nuestra legislación.